

DECRETO N°: 217/09.-

Ramallo, 26 de agosto de 2009

VISTO:

Los hechos acaecidos en el Hospital José María Gomendio en la madrugada del día domingo 23 de agosto, con respecto al fallecimiento del vecino Matías Mendoza;

Las declaraciones de familiares del fallecido a medios locales y regionales, aduciendo malos o deficientes desempeños del personal que asistió en la emergencia; y

CONSIDERANDO:

Que si bien, la causa de la muerte está siendo investigada por la justicia, no así el desempeño del Personal del Hospital;

Que es necesario, para este Cuerpo, contar con la versión oficial y la evacuación de todo tipo de dudas con respecto a los hechos ocurridos el pasado domingo en el nosocomio;

Que de las declaraciones de familiares a medios de comunicación, se desprenden sospechas de conspiración del personal con el objeto de ocultar algún tipo de inacción o desidia y; este Honorable Cuerpo puede ser el medio para llevar un manto de transparencia y verdad hacia la población;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

DECRETA

ARTÍCULO 1º) Invítase al recinto del Honorable Concejo Deliberante, al Sr. Director del ----- Hospital José María Gomendio, como así también al Asesor Legal del Municipio y al Secretario de Salud y Acción Social, para participar de una reunión con la totalidad del Cuerpo Legislativo, con el fin de llevar un marco de información con respecto a los hechos ocurridos durante la atención del vecino Matías Mendoza, quien falleciera en la madrugada del domingo 23 de agosto en el citado nosocomio.-----

ARTÍCULO 2º) Encomiéndase al Presidente del Honorable Concejo Deliberante a coor----- dinar dentro de las 72 hs. hábiles la convocatoria establecida en el Artículo precedente.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 26 DE AGOSTO DE 2009.-----